

Re: solicitud Acceso a la Información Pública - Gastos de Apoyo

Asunto: Re: solicitud Acceso a la Información Pública - Gastos de Apoyo a Deportistas
De: Martínez, Cristina <cmartinez@correo.com.uy>
Fecha: 19/05/2017 15:21
Para: Gabriel <foi+request-510-18836064@quesabes.org>, "Sarasa, María Laura" <lauras@correo.com.uy>

Estimado Sr. Pittameglio:

A los efectos de dar respuesta a su solicitud, cumplimos con derivar la misma a la Unidad de Acceso a la Información Pública, la cual se encuentra a cargo de la Escribana María Laura Sarasa.

Sin más, saluda a ud. atte;

Dra. Cristina Martínez.

División Asesoría Jurídica de la A.N.C.

El 19/05/2017 a las 14:49, Gabriel escribió:

Estimado Administración Nacional de Correos,

De mi mayor consideración,

Me dirijo a esta Oficina a los efectos de realizar una pedido de acceso a la información pública, conforme a la ley 18381. Solicito me entregue:

Cuanto es el gasto anual en apoyo a los deportistas uruguayos desde el año 2005 al 2016.

A estos efectos, solicito que se comuniqué conmigo mediante la dirección de correo establecida en este pedido, fijando el domicilio en Capitan Tula 4573 block B 004. A su vez solicito que la entrega de la información sea preferentemente en formato electrónico.

Un saludo,

Gabriel Pittameglio

Por favor usá la siguiente dirección de correo para todas las respuestas a esta solicitud:

foi+request-510-18836064@quesabes.org

¿Es cmartinez@correo.com.uy la dirección incorrecta para solicitudes Acceso a la Información Pública a Administración Nacional de Correos? Si es así, por favor contactanos usando el siguiente formulario:

http://www.quesabes.org/change_request/new?body=es

Atención: Este mensaje y cualquier respuesta que haga serán publicadas en Internet. Nuestras políticas de privacidad y copyright:

<http://www.quesabes.org/help/officers>

Si encontrás este servicio útil como responsable de acceso a la información, pedí al responsable de la web que agregue un enlace al sitio.

**MEMO 10/2017**

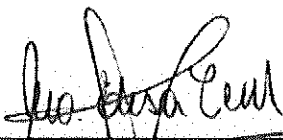
PARA: GERENCIA AREA RECURSOS

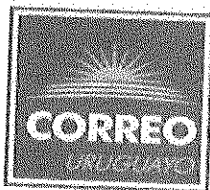
ASUNTO: Respuesta a Solicitud de información según EE 2017-67-001-000351 (Solicitud información gasto anual en apoyo a deportistas uruguayos).

Montevideo, 25 de Mayo de 2017.-

A los efectos de dar respuesta a lo consultado por el Sr. Gabriel Pittameglio, corresponde informar que la Administración Nacional de Correos no ha ejecutado gastos en apoyo a deportistas uruguayos en el período consultado.

Sin más que informar y quedando a las órdenes por cualquier otra consulta que se desee realizar, le saluda atentamente,


Cra. María Elisa Leal
A/C Gerencia de División Contaduría



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS.

DIVISIÓN ASESORIA JURIDICA

Expediente EE2017-67-001-000351

Informe N° 64/2017.-

Montevideo, 30 de mayo de 2017.-

A LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL.-

Viene a consideración de esta Asesoría solicitud de acceso a la información pública formulada por el Sr. Gabriel Pittameglio, al amparo de lo previsto en la Ley N° 18.831, y demás actuaciones cumplidas posteriormente.

En respuesta a la consulta efectuada, se procedió a adjuntar en formato electrónico el Memo N° 10/2017, de fecha 25 de mayo de 2017, expedido por la Cra. María Elisa Leal a cargo de la Gerencia de División Contaduría.

Teniendo en cuenta lo informado, y el proyecto de resolución enviado por e-mail desde la Unidad de Transparencia, esta Asesoría coincide con el tratamiento dado a la referida solicitud de acceso.

Con lo informado, se remiten las presentes actuaciones a sus efectos.

Cumplidas las instancias pertinentes, deberían remitirse las presentes para archivo en la Unidad de Acceso a la Información Pública.

Dra. Cristina Martínez
Abogada



Montevideo, 7 de junio de 2017.-

R. de D. Nº 265/2017
Acta 967
EE2017-67-001-000351

VISTO: la solicitud formulada por el señor Gabriel Pittameglio, enviada vía mail el día 19 de mayo de 2017, al amparo de la Ley Nº 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que el peticionante solicita información referente a cuanto es el gasto anual en apoyo a los deportistas uruguayos en el período comprendido entre los años 2005 a 2016.- II) En respuesta a lo solicitado, emite Informe la Gerente de División Contaduría General, Cra. Elisa Leal, quien en coordinación con la Gerencia de Área Recursos, informó que: *“la Administración Nacional de Correos no ha ejecutado gastos en apoyo a deportistas uruguayos en el período consultado”*;

CONSIDERANDO: I) que la petición de acceso a la información pública fue enviada vía mail el día 19 de mayo de 2017; II) que el artículo 15 de la ley Nº 18.381 dispone que el organismo requerido tendrá un plazo de veinte días hábiles para permitir o negar el acceso, o contestar la consulta; III) que analizada la temática planteada por la Unidad de Transparencia de la A.N.C., se aconseja acceder a la petición formulada y en su mérito, se dispondrá la notificación de las actuaciones cumplidas vía mail;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en la Ley Nº 18.381 de fecha 17/10/08, y su Decreto Reglamentario Nº 232/2010, de fecha 2/08/10 y en el artículo 5º de la Carta Orgánica, aprobada por el art. 747 de la Ley 16.736, de fecha 5/01/96; en la redacción dada por el art. 39 de la Ley Nº 19.009 del 22/11/12;

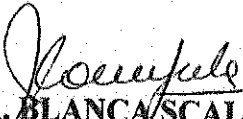
EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Acceder a la petición formulada por el señor Gabriel Pittameglio; brindando la información de referencia y autorizando la notificación de la misma vía mail.
- 2) Escanear al solicitante la presente resolución a la dirección de correo electrónico proporcionada por el señor Pittameglio, a través del Despacho de Secretaria General.



3) Cumplido, pasen los antecedentes a la Unidad de Transparencia para su resguardo.


DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL


SRA. MARIA SOLANGE MOREIRA DIAZ
PRESIDENTA